



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza la asistencia de Irma Luz García al X Foro de Directores y Responsables de Bibliotecas

Visto: El Expediente EX-2025-10311-TSJ-DCERE; y

Considerando:

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.—, conjuntamente con el Poder Judicial de Catamarca, han organizado el “X Foro Ju.Fe.Jus de Directores y/o Responsables de Bibliotecas de los Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, realizado en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, los días 8 y 9 de mayo.

Es criterio del Tribunal asegurar la participación de sus funcionarios y/o empleados en encuentros como el presente, en el entendimiento de que estos ámbitos de actualización e intercambio con las demás jurisdicciones del país constituyen una herramienta que contribuye con el mejoramiento del servicio de justicia.

Por ello, se autoriza la asistencia a la actividad de la Bibliotecaria y Archivista del Tribunal, Asesora de Biblioteca, Lic. en Bibliotecología y Documentación, Irma Luz García.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-11497-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar la asistencia de la Lic. en Bibliotecología y Documentación Irma Luz García al “X Foro Ju.Fe.Jus de Directores y/o Responsables de Bibliotecas de los Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, realizado en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, los días 8 y 9 de mayo.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a reintegrar el costo de los pasajes aéreos de la

funcionaria, conforme con la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al reintegro de los viáticos y los gastos de la funcionaria autorizada, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.